



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007822-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a proyectos presentados por la Junta de Castilla y León en el ámbito de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la convocatoria de subvenciones para rehabilitación energética de edificios, Programa PREE 5000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 27 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007384, PE/007387, PE/007809, PE/007811 a PE/007814, PE/007816, PE/007818, PE/007819, PE/007821 a PE/007832, PE/007835 a PE/007837, PE/007840 a PE/007846, PE/007848 a PE/007854, PE/007861, PE/007873 a PE/007875, PE/007877 a PE/007890, PE/007893, PE/007896, PE/007897, PE/007902 a PE/007905, PE/008190, PE/008225 y PE/008228, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1007822, formulada por los Procuradores José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez y Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “proyectos presentados por la Junta de Castilla y León en el ámbito de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la convocatoria de subvenciones para rehabilitación energética de edificios, Programa PREE 5000.”

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y Fomento Y Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda**



• **ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.**

Valladolid, 28 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1007822

El Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas, establece las bases reguladoras de dicho programa (en adelante, PREE5000).

Se trata de un programa de gestión territorializada, en el que el organismo competente para realizar la coordinación y el seguimiento es el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), pero el presupuesto se distribuye a las distintas comunidades autónomas mediante concesión directa, y éstas son las encargadas de convocar y gestionar las subvenciones a los destinatarios últimos.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1007822

Las convocatorias conforme a las que presentar proyectos conforme al Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas, aún no han sido publicadas.